

DECRETO N° 1137

CASTRO, 02 de Diciembre de 2016

VISTOS: El Oficio N°797/2012 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ord. N°111 del 10.12.2015 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

REEMBÓLSESE la suma de \$126.170, por gastos en que incurrió el Concejal de esta I. Municipalidad Sr. José Aburto Barrientos; por asistencia a la Asamblea General de Municipalidades, organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades, a realizarse en la ciudad de Santiago, entre los días 21 al 25 de Noviembre de 2016.-

Impútese el gasto al subtítulo, ítem y asignación pertinente del Presupuesto Municipal vigente de la I. Municipalidad de Castro.-



ARCHIVESE.-

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/DMV/rbc.-

Distrib.:

- Concejo Municipal.
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal
- Archivo "13".-

ANOTESE,



COMUNIQUESE

Y

NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE